

INFORME DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA DE AYUDAS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: “AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PAGADOR DE ARAGÓN”

Mediante el Decreto 167/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, se constituye el Organismo Pagador de los gastos imputables al FEAGA y al FEADER en la Comunidad Autónoma de Aragón, y se establece su organización y funcionamiento.

Posteriormente el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, asigna al titular de la Secretaría General Técnica la Dirección del Organismo Pagador de los gastos imputables a los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Dirección del Organismo Pagador considera la información un activo esencial para el cumplimiento adecuado de sus funciones. Asume, por lo tanto, la seguridad de la información como una responsabilidad asociada a la protección de su sistema e infraestructura de información, frente a las amenazas que puedan afectar a su integridad, disponibilidad y/o confidencialidad.

El Organismo Pagador de Aragón es responsable de la gestión y control de un gasto de la Unión europea superior a 400 millones de euros al año, y tal y como señala el Reglamento Delegado (UE) n° 907/2014, la seguridad de su sistema de información debe estar certificada de conformidad con la norma ISO/IEC 27001. Por esta razón con fecha 6 de octubre de 2016 se obtuvo dicha certificación, a través de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

Para poder continuar siendo Organismo Pagador de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER es requisito imprescindible, exigido por la Unión europea, la renovación de esta certificación del sistema de gestión de seguridad de la información. Para ello se requiere una auditoría interna completa de la implantación de la Norma ISO/IEC 27001, además de la revisión del cumplimiento de, al menos, una tercera parte de los objetivos de control y sus correspondientes controles de la Norma ISO/IEC 27002.

Dada la especialización necesaria para realizar estas tareas, la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y en concreto el Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas, carece de medios propios con la formación y experiencia suficientes para realizar dicha auditoría interna. Por ello resulta imprescindible efectuar una contratación pública de prestación de servicios para la realización de los trabajos descritos, a través de una empresa externa con medios y personal debidamente cualificado.

De acuerdo al volumen de este Organismo Pagador, se estima que para llevar a cabo el trabajo de auditoría interna serán necesarias un mínimo de tres jornadas de trabajo in situ, en los servicios centrales del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (ubicados en el edificio del Gobierno de Aragón, sito en la Plaza de San Pedro Nolasco n° 7, 50001 Zaragoza).

Respecto al artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 noviembre) con este contrato de servicios no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

El presupuesto de ejecución del contrato es de SIETE MIL EUROS (7.000 €) sin IVA. Dado que el importe es superior a 6.000 €, este contrato será publicitado en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

Por último, la aplicación presupuestaria con la que se va a financiar este contrato es la número: 14010/G/7122/609000/91002 y el proyecto PEP 2007/000135.

En ZARAGOZA, a 2 de abril de 2019.
JEFE DE SERVICIO
Adolfo Ballestín Cantín